

Año de la Consolidación Económica y Social del Perú



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 355 -2010-C/PPP

San Miguel de Piura, 5 de noviembre de 2010.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Se copia autorizada del original que he tenido a la vista y con el cual he contrastado

23 NOV 2010

Yrina Sobrino Barrientos

R.A. Nº 762 - 2003 - A/MMP

SECRETARÍA INTERNO

Visto, el pedido formulado por el regidor Guillermo Requena Muñoz; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de octubre de 2010, el regidor Guillermo Requena Muñoz, recomendó que con respecto a las Obras PAS principalmente en las cuadras 12 y 13 de las calles Cuzco y Arequipa, se efectúe una prueba de la resistencia del concreto, precisando que deberá hacerse en los laboratorios de las instituciones como SENCICO, UDEP y Universidad Nacional de Piura, al haber constatado que todos los paños están totalmente fisurados, y lo preocupante es que todavía no está aperturado el tránsito vehicular y ya están todas rajadas, fisuradas y desniveladas;

Que, sometido a consideración de los señores regidores en pedido del regidor Guillermo Requena Muñoz, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de octubre de 2010, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el pedido formulado por el regidor Guillermo Requena Muñoz, descrito en la parte considerativa del presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia Territorial y de Transporte, Oficina de Infraestructura para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrina Sobrino Barrientos
Yrina Sobrino Barrientos
SECRETARÍA